

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 26/2021

La parte actora indica en el acápite de notificaciones el correo electrónico donde puede ser notificados los demandados: indudise@yahoo.com

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiséis (26) de mayo 1 de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00076-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados ANGELA MARIA MORENO ARCILA, LUZ FABIOLA TAMAYO MARIN Y LUIS EHRNAN ARCILA CASTRILLON al correo electrónico indicado en la demanda esto es: indudise@yahoo.com con el fin de ser notificados del mandamiento de pago librado en su contra, en este proceso EJECUTIVO seguido por CLAUDIA MARIA SALAZAR ALZATE.

Al señor LUIS HERNAN GARCIA CASTRILLON la notificación se hará en la dirección indicada en la demanda Carrera 19 Nro.48D 26 de esta ciudad de Manizales, . Dichas notificaciones se harán por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, tal como lo es solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9f5847d86d0d20e5786e09f5e877c059960508e7ef140bf920bb37b13cfadd

Documento generado en 26/05/2021 02:33:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>